



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **06** DE 2014

(**10 MAR 2014**)

Por el cual se distribuye la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$843.000.000) MCTE., del rubro de funcionamiento "Distribución de recursos previo concepto del Consejo Superior", Recursos Propios.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 55 del 16 de diciembre de 2013, modificó la planta de personal administrativo.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 52 del 16 de diciembre de 2013, aprobó el presupuesto de la Universidad para la vigencia 2014.

Que para el rubro de funcionamiento "Distribución de recursos previo concepto del Consejo Superior" se apropió la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$843.000.000) MCTE., Recursos Propios.

Que la definición del rubro mencionado en el considerando anterior establece que: "Recursos destinados para la ejecución del proyecto de reestructuración administrativa, previo análisis y concepto del Consejo Superior".

Que para cubrir los gastos que ocasione la modificación de la planta de personal administrativo durante la presente vigencia, se requiere distribuir los recursos descritos en el tercer considerando del presente Acuerdo al rubro "Personal Administrativo" (salarios, bonificación, prestaciones sociales, cotización a seguridad social y aportes parafiscales).

Que por lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. DISTRIBUIR la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$843.000.000) MCTE., Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	843.000.000	843.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	843.000.000	843.000.000
02	11	SERVICIOS PERSONALES	843.000.000	843.000.000
02	114	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	843.000.000
02	1141	SALARIO ORDINARIO	0	534.000.000
02	1142	BONIFICACIÓN	0	35.000.000
02	1144	PRESTACIONES SOCIALES	0	59.000.000
02	1145	COTIZACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	0	137.000.000
02	1146	APORTES PARAFISCALES	0	78.000.000
02	120	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PREVIO CONCEPTO DEL CONSEJO SUPERIOR	843.000.000	0

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **10 MAR 2014**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

Sandra Liliana Royá Blanco
SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Carmen Eliana Caro Nocua
CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina

Secretaria Ejecutiva

Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez

Jefe División Financiera

Aprobó: María Ruth Hernández Martínez

Vicerrectora Administrativa

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]